



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 07/12/2024
Página: 1

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC/001-2025

OBJETO:

Proyecto: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER”

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a ser debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó la siguiente oferta en la fecha y hora estimadas en el cronograma:

Minima cuantía
MC-001-2025 [En evaluación] [Pliegos]

Valor estimado 2.000.000 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/09/2025 10:00 AM - Fecha de publicación 15/09/2025 9:15 AM
Apertura 18/09/2025 10:10 AM

LINEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	15/09/2025
Presentación de Ofertas	18/09/2025
Apertura de Ofertas	18/09/2025
Aceptación de ofertas	18/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC-001-2025-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER	ANA PATRICIA B UENO CRISPIN	Oferta en evaluación	18/09/2025 9:32 AM	2.000.000 COP
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC-001-2025 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER	PATRICIA GOMEZ GONZALEZ	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:01 PM	1.980.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Nuevo] [Opciones]

EVALUACIÓN [Nuevo] [Opciones]

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN [Crear] [Opciones]

CONTRATOS [Opciones]

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda [Español (Colombia)]

015000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PROVEEDORES Interesados 4 Competidores 2

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES No tiene ninguna observación a los documentos del proceso [Contestar]

MENSAJES [Crear]

- LIMITACION MIPYMES CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA 16/09/2025 4:05 PM
- LIMITACION MIPYME MUNICIPAL DE BARICHARA ANA PATRICIA BUENO C 15/09/2025 7:33 PM
- SOLICITUD LIMITACION MIPYME PATRICIA GOMEZ GONZA 15/09/2025 6:11 PM

TAREAS [Crear]

De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...) El numeral 5. Establece “5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación

📍 Calle 5 # 6-39

✉ concejo@barichara-santander.gov.co

📱 Concejomunibarichara



INFORME DE EVALUACION

para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

En el presente informe de evaluación se realizará la verificación de la oferta atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, es decir se iniciará con la de menor valor y si esta no cumple, debe subsanar o presentar aclaraciones, se continuará con la siguiente y así sucesivamente hasta encontrar una oferta que cumpla con todos los requisitos, eso con el fin dar traslado al informe de evaluación y conceder la oportunidad a los oferentes posibles adjudicatarios de presentar las subsanaciones o aclaraciones que corresponda; no obstante se debe tener en cuenta que el criterio de adjudicación es el menor valor. Se tiene entonces que:

1. OFERTA MENOR VALOR CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.520.096 de Barichara	\$1.980.000 COP

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.520.096 de Barichara		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE (SI/NO/NA)	OBSERVACIONES
1. Las personas jurídicas: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, <u>el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación</u> o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) <u>El objeto social</u> de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.	SI	<u>expedición:</u> 15/09/2025 su expedición está dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación <u>A. objeto social:</u> CUMPLE <u>B. representación legal:</u> se verifica la representación legal la señora PATRICIA GOMEZ GONZALEZ identificada con



INFORME DE EVALUACION

b) <u>La calidad de representante legal</u> de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) <u>Las facultades del representante legal de la persona jurídica</u> para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber a presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		cedula de ciudadanía No. 37.520.096 C. facultades: El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. D. Duración: Indefinida e. Ubicación: Barichara
2. Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse. El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.	SI	Anexa Cedula del Representante Legal.
3. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	Anexa requisito



INFORME DE EVALUACION

4. Registro único tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	Anexa requisito
5. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	N/A	El oferente se presenta como persona jurídica individual.
6. Certificación de antecedentes fiscales: Correspondientes al último boletín contado desde la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	SI	Anexa requisito
7. Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	Anexa requisito
8. Certificado nacional de medidas correctivas. De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva,	SI	Anexa requisito



INFORME DE EVALUACION

donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.		
9. Carta de presentación de la propuesta: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. Nota: El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	Anexa requisito
10. Certificado Judicial: Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	SI	Anexa requisito



INFORME DE EVALUACION

11. Paz y salvo seguridad social y parafiscales: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. <u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u> PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. <u>La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona natural de la siguiente manera:</u> a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en el cual esta certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas y situación militar.	SI	Anexa requisito
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de	SI	Anexa requisito



INFORME DE EVALUACION

la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.		
13. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
14. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
15. Certificado de antecedentes judiciales. Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
16. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a	SI	Anexa requisito



INFORME DE EVALUACION

través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.		
17. Verificación situación militar El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	N/A	Anexa requisito

1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PROPONENTE	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el alcance del objeto contractual, y que mínimo el valor de un contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.520.096 de Barichara	CUMPLE	Anexa la experiencia

1.3. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	\$2.000.000	\$1.980.000	CUMPLE

2. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Atendiendo los parámetros señalados en la invitación pública MC-001-2025, la CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA, La oferta antes evaluada, presenta el siguiente resultado:



INFORME DE EVALUACION

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE/ NA	PATRICIA GOMEZ GONZALEZ
REQUISITO		
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Cumple	CUMPLE
	No Cumple	
EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS	Cumple	CUMPLE
	No Cumple	
OFERTA ECONÓMICA	Cumple	CUMPLE
	No Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	CUMPLE

3. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que el proponente **PATRICIA GOMEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.520.096 de Barichara, quien presento propuesta por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000)** cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y presentó la propuesta económica ajustada al presupuesto oficial establecido para la presente invitación pública.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los oferentes y continuar con el proceso de contratación.

EL COMITÉ EVALUADOR

DIANA CAROLINA DUARTE RUIZ
Secretaria de Concejo Municipal de Barichara